

**CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE PLAZA EN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CARGO DE PRIMARIA
CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE CNSC
CONVOCATORIA ETNOEDUCADORES AFROCOLOMBIANOS No 238 DE
2012**

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: ASPIRANTES PERTENECIENTES AL LISTADO DE ELEGIBLES
ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 3425 DE 23 DE JULIO DE 2015.

ASUNTO: CITACION A LOS ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL
DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADOPTADO POR LA COMISION NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA 238 DE 2012, PARA
QUE ASISTAN A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No. 3425 de 23 de julio de 2015, emitida y publicada por la Comisión Nacional del servicio Civil, se adoptó listado de elegibles del cargo etnoeducador docente de primaria, dentro del concurso de méritos de conformidad con lo establecido en la convocatoria 238 de 2012.

Que mediante Resolución No.207 del 23 de febrero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, reglamentó lo relacionado a las audiencias públicas para la selección de plaza en las Instituciones Educativas Oficiales de conformidad con las listas de elegibles para proveer los empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución 3586 del 25 de julio de 2011, delegó a las entidades territoriales la programación, organización y realización de la audiencia de escogencia de institución educativa. En virtud de tal delegación, corresponde entonces, a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, citar a los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles a la audiencia pública para la selección de plaza en los establecimientos educativos del Departamento de Nariño que atienden población afrocolombiana, la cual se desarrollará acorde con los criterios fijados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la resolución No.207 del 23 de febrero de 2010. El número de citados corresponde a un 10% más respecto del número de vacantes a ser provistas, tal como lo establece el artículo 17 de la resolución ya citada.

Que en el aplicativo-Consulta Listas de Elegibles Convocatorias Docentes y Directivos Docentes, disponible en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se informa que el listado de elegibles adoptado mediante la Resolución No. 3425 de 23 de julio de 2015, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha quedado en firme.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño,

ESTABLECE:

**1. CRONOGRAMA AUDIENCIA PÚBLICA-LISTADO DE ELEGIBLES
RESOLUCIÓN No 3425 DE 2015**

ACTIVIDAD	FECHA
AUDIENCIA PUBLICA	03 DE DICIEMBRE DE 2015. 08:30 A.M- HOTEL MOSAURCO-PASTO
RECEPCIÓN AVAL RECONOCIMIENTO CULTURAL EXPEDIDO POR LA JUNTA DEL RESPECTIVO CONSEJO COMUNITARIO PARA DOCENTES QUE SELECCIONEN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES	HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015
COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO	DESDE EL 09 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y POSESION	DESDE EL 09 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015
TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	DESDE EL 09 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015
INDUCCIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2015

Los integrantes del listado de elegibles adoptado mediante las resolución No. 3425 de 23 de julio de 2015, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro de la convocatoria 238 de 2015, para el Departamento de Nariño, **que a continuación se relacionan**, deberán asistir el **día 03 de diciembre de 2015**, al Hotel Morasurso ubicado en la Calle 20 Carrera 40 Avenida Los Estudiantes de la ciudad de Pasto(N), a las 8:30 am. Los citados deberán asistir con la cédula de ciudadanía y sin acompañantes.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



2. ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

AREA	ASPIRANTES CITADOS A AUDIENCIA
PRIMARIA	Del puesto 1 hasta el puesto 267

Lo anterior con el fin de llevar a cabo la audiencia de escogencia de plaza en Institución Educativa por parte de los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles de PRIMARIA.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública de selección de establecimientos educativos se llevará a cabo de acuerdo a los criterios fijados en la Resolución No.207 del 23 de febrero de 2010. Se requiere que los citados conozcan el contenido de la resolución 207 del 23 de febrero de 2010(**artículo 18**), emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la cual se reglamentan las audiencias públicas de selección de plaza en Institución educativa oficial, en aras a que tengan claridad sobre el desarrollo de la audiencia para la cual se cita, esta la podrán encontrar adjunta con la publicación de la presente citación en la página www.sednarino.gov.co, o en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La audiencia se inicia a las 8:30 am del día 03 de diciembre de 2015 y se desarrollará en jornada continua hasta su finalización, de ahí que no se admitirá el ingreso a la audiencia, de acompañantes y de menores de edad.


4. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA AUDIENCIA


Los asistentes deberán presentar a la entrada de la audiencia la cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todos aquellos casos en que no se cuente con la cédula se deberá presentar el Certificado Judicial Vigente acompañado del denuncia de pérdida o extravío de la cédula de ciudadanía.

Para el personal que no pueda asistir a la audiencia. Poder debidamente conferido ante autoridad competente, acompañado de la fotocopia de la cédula de quien otorga el poder y de quien lo recibe.

Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.

Cordialmente,


ANGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
 Secretario de Educación Departamental


 Revisó: JAIR CARDENA ORTEGA
 Subsecretario Administrativo y Financiero

Elaboró: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
P.U. de Recursos Humanos G4

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.